

**FORMATO Nº 22**

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: OBRAS  
LP-001-2024-ELSE  
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE LA OBRA:  
AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN QUENCORO 138 KV, CELDA DE TRANSFORMACIÓN PLAN MAESTRO  
138/34,5/10,5 KV DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DEL CUSCO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO**

1	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	CS-LP-001-2024-ELSE 015
---	-----------------------	-------------------------

<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>	
2	A los dieciocho días del mes de abril del año 2024, a las 11:30 horas, se reunieron los integrantes del Comité de Selección designados mediante Resolución de Gerencia General N° G-028-2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LP-001-2024-ELSE, cuyo objeto de convocatoria es la elaboración de expediente técnico y ejecución de la obra: AMPLIACIÓN DE LA SUBESTACIÓN QUENCORO 138 KV, CELDA DE TRANSFORMACIÓN PLAN MAESTRO 138/34,5/10,5 KV DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, PROVINCIA DEL CUSCO, DEPARTAMENTO DEL CUSCO, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO.

<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>						
El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:						
3	Presidente	Ing. Ronald Gamarra Santos	Titular	x	Dependencia:	Gerencia de proyectos
			Suplente			
	Primer Miembro	Ing. Jorge Daniel Farfán Escalante	Titular	x	Dependencia:	Gerencia de proyectos
			Suplente			
	Segundo Miembro	Ing. Ruth Jibaja Sotomayor	Titular	x	Dependencia:	División de logística
			Suplente			

<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>		
De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:		
4	<b>Nombre o razón social del postor ganador</b>	<b>Monto adjudicado</b>
	<b>CONSORCIO SOLINTI</b>	<b>S/ 27,381,778.20</b>

<b>BASE LEGAL</b>	
5	<p>Numeral 76.3 del artículo 76° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "Definida la oferta ganadora, el comité de selección otorga la buena pro, mediante su publicación en el SEACE".</p> <p>En aplicación del numeral 64.3 del artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, por ser único postor, la buena pro queda consentida en el mismo día.</p>

<b>ACUERDO ADOPTADO</b>	
6	Los integrantes del comité de selección, por unanimidad, otorgan la buena pro al postor mencionado en el numeral 4.

7	<b>ING. RONALD GAMARRA SANTOS PRESIDENTE</b>	
	<b>ING. JORGE DANIEL FARFÁN ESCALANTE MIEMBRO</b>	<b>ING. RUTH JIBAJA SOTOMAYOR MIEMBRO</b>